

**ACUERDO N.º 002
(13 de febrero de 2025)**

Por medio del cual se fijan los términos de referencia para el proceso de contratación de aspirantes al cargo de Revisoría Fiscal de COOASOCIADOS.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Vigente, en el numeral (8) del artículo 46, faculta a la Asamblea para elegir y fijar su remuneración al Revisor Fiscal y su suplente.

Que el Estatuto Vigente, en su artículo 76, establece los requisitos que deberán cumplir el Revisor Fiscal y su suplente.

ACUERDA

ARTÍCULO N° 1- PROPONENTES: Podrán participar en el proceso de contratación las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso dentro de las causales de inhabilidad de que trata el artículo 101 del Estatuto Vigente de COOASOCIADOS.

ARTÍCULO N° 2- INSCRIPCIÓN: Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar deberán inscribirse, presentando su respectivo suplente, quien deberá cumplir los mismos requisitos del principal. Las inscripciones para los interesados estarán abiertas desde el viernes catorce (14) de febrero de 2025 hasta el viernes siete (07) de marzo de 2025.

PARÁGRAFO 1. Los gastos legales por los cambios que se realicen a la propuesta de Revisoría Fiscal presentada a COOASOCIADOS que fuere elegida por la Asamblea, correrán por cuenta de la persona natural o jurídica, electa.

PARÁGRAFO 2. La propuesta se debe radicar en la oficina de COOASOCIADOS, calle 3 N° 2-42 barrio La Pamba en la Ciudad de Popayán, en un sobre de manila debidamente sellado con el asunto: Postulación al cargo Revisoría Fiscal de COOASOCIADOS.

PARÁGRAFO 3. La comisión designada por el Consejo de Administración para la revisión de las propuestas, verificará que las mismas se ajusten a las exigencias establecidas en el presente acuerdo.

PARÁGRAFO 4. Los oferentes preseleccionados contarán con un espacio dentro de la Asamblea General Ordinaria de Asociados para que presente su propuesta. El sitio, día y hora se les notificará oportunamente a través del correo electrónico registrado en la hoja de vida.

ARTÍCULO N° 3- REQUISITOS / DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá contener los siguientes documentos, tanto del principal y suplente, considerados por la Cooperativa COOASOCIADOS como necesarios para la evaluación de la misma.

- a) Ser Contador titulado.
- b) Fotocopia tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores.
- c) Acreditar formación académica en el campo de la revisoría fiscal, la cual podrá homologarse con tres (3) años de experiencia como Revisor Fiscal en entidades del sector solidario.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Vigencia de 30 días.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Vigencia 30 días.
- f) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por Contraloría Nacional. Vigencia 30 días.
- g) Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia. Vigencia 30 días.
- h) Hoja de vida.
- i) Plan de trabajo de dos (2) años.
- j) Certificación del curso e-learning de la UIAF actualizado-Circular Externa 057 de 2024.
- k) Constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas.

ARTÍCULO N° 4- PLAN DE TRABAJO: El Plan General de Trabajo debe contener cuando menos:

- a) Plan de evaluación del Control Interno.
- b) Los Objetivos de las Auditorías.
- c) Las pruebas a aplicar, su alcance y la oportunidad de aplicación en cada visita.
- d) Informes a presentar.
- e) Metodología de trabajo.
- f) Cronograma de actividades.
- g) Dedicación y honorarios.
- h) Responsabilidades.

ARTÍCULO N° 5- FORMA DE ELECCIÓN: El Revisor Fiscal y su suplente se elegirán en la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

ARTÍCULO N° 6- REMUNERACIÓN: Se establece 1 SMMLV como honorarios mensuales para la Revisoría Fiscal.

ARTÍCULO N° 7- ASISTENCIA A REUNIONES: La asistencia de la Revisoría Fiscal a las reuniones que convoque el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o la Gerencia es libre; sin embargo, para los casos que sea necesaria su presencia, el Revisor Fiscal deberá tener disponibilidad cuando se solicite.

ARTÍCULO N° 8- ASPECTOS GENERALES: La comisión designada por el Consejo de Administración para la revisión de las propuestas inscritas, presentarán a la Asamblea General las tres (3) hojas de vida de los aspirantes a la Revisoría Fiscal con mayor puntaje con el cumplimiento de los requisitos.

ARTÍCULO N° 9- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: La presente convocatoria será fijada en la página web institucional www.cooasociados.com, en redes sociales de la Cooperativa y en un (1) diario de circulación local.

ARTÍCULO N° 10- RESERVA DE INFORMACIÓN: No se permitirá entregar información de los Asociados a los aspirantes.

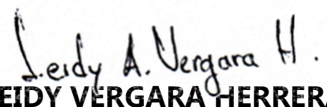
ARTÍCULO N° 11- VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



PEDRO HENRY ARIZA GONZÁLEZ
Presidente
Consejo Administración



LEIDY VERGARA HERRERA
Secretaria
Consejo Administración